

ORDENANZA N°: 971/91.-

Ramallo, 30 de diciembre de 1991

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1991 originalmente elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo y los términos del Decreto N° 5810/91; y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos originalmente elevado junto con las planillas anexas del Personal, tanto del Ente Centralizado como del Descentralizado, se permitirá la adecuada asignación de Recursos al referido Ente Descentralizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
----- SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (A
84.278.643.000,-) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 2º, conforme al
detalle indicado en la planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente
Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
----- SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (A
84.278.643.000,-) el Presupuesto General de Gastos para el año 1991, conforme a las
Planillas Anexas I, la y Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cál-
----- culo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de
Retribuciones Globales del Ejercicio 1991 correspondiente a la Administración Central y Ente
Descentralizado "Hospital José María Gomendio", obrante en Expediente 4092-489/90.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en TRESCIENTOS DIECIOCHO (318), el número de cargos de la Plan-
----- ta Permanente conforme a la Planilla Anexo III y IIIa que son parte
integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1991.-**

ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 1991 Para el Partido de Ramallo

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos
junto con las planillas Anexas del Personal de la Administración Central y Ente Descentra-
lizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjase en concepto de Premio a Conductores una bonificación mensual del 20
-----por ciento (20%) del sueldo de su categoría de acuerdo con las pautas
estatuídas por Decreto Nº 1977/78 y su modificatoria, Decreto Nº 2490/80.-----

ARTÍCULO 2º) Asígnase en concepto de adicional por dedicación exclusiva, una bonificación
mensual del sueldo básico de su categoría a los cargos que a continuación se detallan, a
partir del 1º de enero de 1991:

1 - Jefe de Departamento Obras Sanitarias 40%.

2 - Jefe de Departamento Obras y Servicios 50%.

3 - Jefe de Departamento Vialidad 50%.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase la compensación por gastos de representación para el Intendente Mu-
-----nicipal, en la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CATORCE MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A 3.014.658,-) a partir del 1º de enero de 1991.-----

ARTÍCULO 4º) Los saldos que arrojen al cierre del ejercicio, las cuentas de Recursos con
-----afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente, incorporándolas al Cálculo
de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo, correlativamente se ampliará el
Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos
no previstos, en ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos
en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos
conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los respectivos nomencladores
vigentes.-----

-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1991.-**